



ASEP-1190 31/OCT/23 PM 2:23
Dayer

Panamá, 30 de octubre de 2023
Nota TG-R-1262-23

Licenciado
Armando Fuentes Rodríguez
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Ciudad

Ref: Consulta Pública 011-23

Respetado señor Administrador:

Dentro del plazo otorgado, presentamos nuestros comentarios a la Consulta Pública 011-23, mediante la cual se propone eliminar el servicio de larga distancia nacional (102).

Apoyamos la iniciativa de convocar un Comité que sea integrado por los concesionarios y el regulador para consensuar las implicaciones que esta propuesta genera, atendiendo los siguientes aspectos que consideramos medulares:

1. Definición de las modificaciones que serán necesarias ejecutar para poder determinar con exactitud el tiempo requerido para ejecutar los cambios planteados.
2. Considerar una actualización al marco regulatorio del servicio de telefonía básica local, incluyendo aspectos medulares como el esquema de interconexión actual, a fin de simplificar y hacer más eficientes las interconexiones existentes en mejora de la operación de las redes.
3. Las implicaciones financieras producto de aquellas inversiones necesarias para cumplir con las modificaciones que resulten, previo a determinar los plazos de implementación.
4. De analizarse nuevo esquema de tasación y facturación del servicio de telefonía que permita compensar el impacto negativo que la modificación propuesta conlleva, debemos recordar que las condiciones económicas de interconexión siempre han sido negociadas de buena fe entre los concesionarios, tomando en consideración los efectos económicos y técnicos de los servicios interconectados.

Es imperante conocer cuál es la fórmula que propone la Autoridad para la eliminación del servicio de larga distancia nacional (LDN), ya que ello es fundamental para poder determinar la viabilidad de la propuesta planteada ante la pérdida de tráfico y el retorno de las inversiones que serán necesarias para su ejecución.

Tel +507 378-7500
tigo.com.pa
Business Park, Edif. Este
Ave La Rotonda
Urb. Costa del Este
Panamá

Para una eficaz implementación y en atención a las experiencias positivas previas que hemos tenido trabajando de la mano industria-regulador, como lo fue la implementación de la Portabilidad Numérica, proponemos que: (i) en una primera fase se definan las modificaciones normativas; (ii) en una segunda fase, se determinen las adecuaciones a los contratos y esquemas transitorios de interconexión; y (iii) en una tercera fase, la implementación operativa a nivel de sistemas y redes que conllevan las modificaciones por parte de todos los operadores. A nuestro criterio, estas tres fases deberían poder completarse en un plazo de 24 meses, siempre que se definan oportunamente los cambios normativos y nuevos lineamientos de interconexión.

Por otra parte, en la propuesta, no se detalla exactamente cuales aspectos serán modificados en el Plan Nacional de Numeración (PNN), por lo que debemos ponderar algunos de los aspectos operativos de relevancia, tales como, la definición del tratamiento que se le dará a los estamentos de seguridad, ya que la entrega de la llamada está definida en base al rango numérico que se asigna por zona y al centro de operación más próximo del número que origina la llamada. Esto ha sido posible ya que se segregan las series numéricas fijas en base a un área determinada.

Por último y no menos importante, con fundamento en las enseñanzas de los últimos 20 años tras la apertura del mercado de telefonía fija, es relevante que la Autoridad se asegure que los operadores participantes cuenten como mínimo con la experiencia técnica y solvencia económica comprobadas, inyectando así el dinamismo que se busca para fortalecer al sector.

Agradezco la atención brindada a la presente, agradeciendo la oportunidad brindada.

Atentamente,


Ilisa Lorena Cabal
Directora de Regulación